

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

420

ORDEN de 18 de enero de 2024, del Consejero de Educación, por la que se procede a la segunda modificación de la Orden de 30 de octubre de 2023, que dio publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renunciaciones o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y por la que se deja sin efecto el nombramiento de Maria Estibaliz Ruiz de Azua Fraile como funcionaria de carrera, efectuado en virtud de Orden de 21 de noviembre de 2023.

Mediante Orden de 30 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, se dió publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del mismo Consejero así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renunciaciones o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicha Orden fue modificada por Orden de 30 de noviembre de 2023 del mismo Consejero.

Se ha advertido que a Maria Estibaliz Ruiz de Azua Fraile se le ha mantenido como aspirante seleccionada en el proceso a pesar de haber presentado en el mes de agosto de 2023 escrito manifestando su deseo de renunciar al puesto obtenido en el proceso excepcional de estabilización y se le ha nombrado funcionaria de carrera mediante Orden de 21 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación.

Habida cuenta que la citada Orden de 30 de octubre de 2023 incluía en el Anexo II.a) a las personas seleccionadas que presentaron renuncia a los derechos derivados del procedimiento selectivo hasta el 30 de septiembre de 2023, la citada aspirante seleccionada debía figurar en el anexo indicado. Ello conlleva al mismo tiempo la incorporación como persona seleccionada a un aspirante que figuraba hasta ahora como persona seleccionada suplente.

Asimismo, procede dejar sin efecto su nombramiento como funcionaria de carrera, efectuado mediante Orden de 21 de noviembre de 2023 del Consejero de Educación.

A la vista de ello, y de conformidad con lo dispuesto en las bases 7.5 y 8.4 de la Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación,

RESUELVO:

1.– Modificar por segunda vez la Orden de 30 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, que da publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de

carrera por renuncias o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, en los siguientes términos:

1.1.– Incluir en el Anexo II.a) relativo a las personas seleccionadas que decaen de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por haber presentado renuncia hasta el 30 de septiembre de 2023, a:

DNI	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Especialidad
***6154**	Ruiz de Azua	Fraile	Maria Estibaliz	0202 – Física y Química

1.2.– Incluir en el Anexo I relativo a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas, a la siguiente persona que figura en la lista de suplentes y se le declara seleccionada en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación:

DNI	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Especialidad
***6433**	Aguirre	Leguina	Itxaso	0202 – Física y Química

2.– Dejar sin efecto el nombramiento como funcionaria de carrera de Maria Estibaliz Ruiz de Azua Fraile, efectuado mediante Orden de 21 de noviembre de 2023 del Consejero de Educación.

3.– La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la siguiente dirección de internet del Departamento de Educación:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Proceso excepcional de estabilización» – «Noticias»

4.– Abrir un plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco para que la persona aspirante seleccionada incluida en el subapartado 1.2 de esta Orden presente los documentos indicados en la base 8.1 de la Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación.

La documentación se presentará on-line, a través de <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – Tramitagune – «Expedientes Administrativos: solicitudes, reclamaciones formales, recursos» – «Procedimientos selectivos» – «OPE2022. Proceso excepcional de estabilización» – «Concurso de méritos». Se publica en un Anexo a la presente Orden el modelo de declaración jurada así como el de «Entrega documentación por seleccionados» a cumplimentar y presentar también en la dirección indicada.

5.– Si no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, decaerá de todos sus derechos a ser nombrada funcionaria de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, decaerá de todos sus derechos, si fuera calificada como no apta en el reconocimiento médico.

6.– Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.